

**INFORME DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL Y DE RIESGOS DEL PROYECTO  
"MEJORAMIENTO VIAL DE LA COMUNIDAD PUEBLO NUEVO DE LA PARROQUIA SAN RAFAEL",  
CANTÓN BOLÍVAR, PROVINCIA DEL CARCHI**

Contrato Nro. MCO-GADMCB-2018-035

Fecha: 31 de Enero del 2019

Responsable: Ing. Jaime Gaibor Orbe

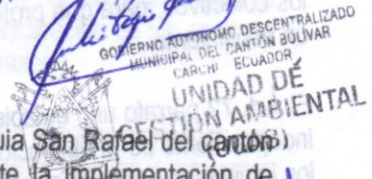
**ANTECEDENTES**

El proyecto se encuentra ubicado en la comunidad Pueblo Nuevo de la parroquia San Rafael del cantón Bolívar, provincia del Carchi y comprende el mejoramiento de vía mediante la implementación de adoquinados.

Las obras civiles que se ejecutaron son las siguientes:

- Construcción de la base y sub-base
- Construcción del confinamiento ( bordillos)
- Colocación de la cama de arena de asiento, con nivel adecuado para el desfogue del agua.
- Construcción de sistemas de drenaje de agua
- Instalación de adoquines
- Compactación inicial
- Colocación de arena de sellado
- Compactación final y limpieza

*Revisado.*  
31 - Enero 2019  
*Jaime Gaibor Orbe*



Comunidad Pueblo Nuevo	
Fecha: 13 de Diciembre del 2018	Fecha: 25 de Enero del 2019
	

**NORMATIVA LEGAL**

Las normas fundamentales, que rigen la materia y el desarrollo ambiental del país, se hallan consagradas en la Constitución Política de la República del Ecuador, expedida en el año 2008; además en los diferentes reglamentos, normativas, estatutos y ordenanzas; mismas que han sido considerados para el presente estudio y que entre estos se detallan las siguientes:

**CONSTITUCIÓN DEL ECUADOR**

En el Art. 3 numeral 4 y 5 manifiestan que se debe preservar el crecimiento sustentable de la economía, y el desarrollo equilibrado y equitativo en beneficio colectivo; así como erradicar la pobreza y promover el progreso económico, social y cultural de sus habitantes.

INFORME DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL Y DE RIESGOS DEL PROYECTO  
"MEJORAMIENTO VIAL DEL BARRIO PISTUD III Etapa, EN LA CABECERA CANTONAL", CANTÓN  
BOLÍVAR, PROVINCIA DEL CARCHI

Contrato Nro. MCO-GADMCB-2018-034

Fecha: 08 de Marzo del 2019

Responsable: Ing. Jaime Galbor

ANTECEDENTES

El proyecto se encuentra ubicado en el barrio Pistud de la cabecera cantonal de Bolívar, provincia del Carchi y comprende el mejoramiento de vía mediante la implementación de adoquinados.

Las obras civiles que se ejecutaron son las siguientes:

- Construcción de la base y sub-base
- Construcción del confinamiento ( bordillos)
- Colocación de la cama de arena de asiento, con nivel adecuado para el destoque del agua.
- Construcción de sistemas de drenaje de agua
- Instalación de adoquines
- Compactación inicial
- Colocación de arena de sellado
- Compactación final y limpieza

Revisado  
08-03-2019  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR  
CARCHI - ECUADOR  
UNIDAD DE  
GESTIÓN AMBIENTAL  
(UCAB)

Recibido  
08-03-2019  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR  
CARCHI - ECUADOR  
DIRECCIÓN DE  
OBRAS PÚBLICAS  
MUNICIPAL



NORMATIVA LEGAL

Las normas fundamentales, que rigen la materia y el desarrollo ambiental del país, se hallan consagradas en la Constitución Política de la República del Ecuador, expedida en el año 2008; además en los diferentes reglamentos, normativas, estatutos y ordenanzas; mismas que han sido considerados para el presente estudio y que entre estos se detallan las siguientes:

CONSTITUCIÓN DEL ECUADOR

En el Art. 3 numeral 4 y 5 manifiestan que se debe preservar el crecimiento sustentable de la economía, y el desarrollo equilibrado y equitativo en beneficio colectivo; así como erradicar la pobreza y promover el progreso económico, social y cultural de sus habitantes.



INFORME DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL Y DE RIESGOS DEL PROYECTO.  
 "CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE LA CABECERA PARROQUIAL DE SAN RAFAEL, CANTÓN  
 BOLÍVAR, PROVINCIA DEL CARCHI"  
 Contrato Nro. MCO-GADMCB-2018-032

Fecha: 14 de Marzo del 2019

Responsable: Ing. Jaime Gaibor Orbe

ANTECEDENTES

El proyecto se encuentra ubicado en la cabecera parroquial, perteneciente a la parroquia San Rafael del Cantón Bolívar, provincia del Carchi y comprende la construcción de un estadio para uso de los moradores del sector.

Las obras civiles que se ejecutaron son las siguientes:

- Replanteo y nivelación
- Conformación de plataforma
- Construcción de graderíos

NORMATIVA LEGAL

Las normas fundamentales, que rigen la materia y el desarrollo ambiental del país, se hallan consagradas en la Constitución Política de la República del Ecuador, expedida en el año 2008; además en los diferentes reglamentos, normativas, estatutos y ordenanzas; mismas que han sido considerados para el presente estudio y que entre estos se detallan las siguientes:

CONSTITUCIÓN DEL ECUADOR

En el Art. 3 numeral 4 y 5 manifiestan que se debe preservar el crecimiento sustentable de la economía, y el desarrollo equilibrado y equitativo en beneficio colectivo; así como erradicar la pobreza y promover el progreso económico, social y cultural de sus habitantes.

En el Art. 14 se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir.

En el Art. 15 se establece que el Estado promoverá en el sector público el uso de tecnologías limpias y de bajo impacto.

En el Art. 71 párrafo tres se establece que el Estado incentivará a las personas naturales y jurídicas, y a los colectivos, para que protejan la naturaleza, y promoverá el respeto a todos los elementos que forman un ecosistema.

El Art. 72 párrafo uno establece que la naturaleza tiene derecho a la restauración. Esta restauración será independiente de la obligación que tienen el Estado y las personas naturales o jurídicas de indemnizar a los individuos y colectivos que dependan de los sistemas naturales afectados.

El Art. 83, numeral 6 establece respetar los derechos de la naturaleza, preservar un ambiente sano y utilizar los recursos naturales de modo racional, sustentable y sostenible.



Recibido  
14-03-2019  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR  
CARCHI - ECUADOR  
DIRECCIÓN DE  
OBRAS PÚBLICAS  
MUNICIPAL

OFICIO N° 166 UGAB-GADM CB  
BOLÍVAR, 2019-04-16

Ingeniero  
Mario Alomoto

CONTRATISTA PROYECTO "REMODELACIÓN DEL TEATRO OBRERO DE LA CIUDAD DE BOLIVAR".

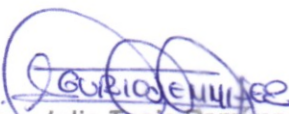
Presente.-

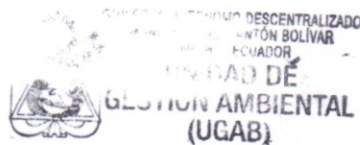
De mis consideraciones.-

El motivo del presente tiene la finalidad de realizar la Entrega del Plan de Manejo Ambiental del proyecto "Remodelación del Teatro Obrero, I Etapa de la ciudad de Bolívar, cantón Bolívar, Provincia del Carchi"; para que las actividades descritas en el PMA, sean ejecutadas de manera obligatoria; ya que deben ser presentadas en un Informe Técnico al Banco de Desarrollo del Ecuador como entidad financiante del proyecto.

Particular que comunico, para los fines pertinentes.

Atentamente;

x   
Ing. Julio Tapia Ramirez  
JEFE DE LA UGAB



Recibido  
16/04/2019  
102